

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

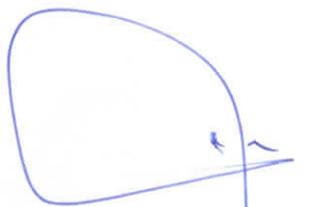
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.575 por la cual se declara el 29 de agosto de cada año como el "Día de la Persona Donante de Órganos".

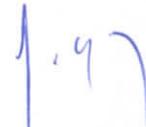
Artículo 2°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del área que corresponda, incorpore en el calendario escolar al día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo